



DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en Aragón, durante el año 2024.

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas a la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en Aragón durante el año 2024, se han apreciado los siguientes:

Antecedentes

Primero.— Mediante Orden ECU/733/2024, de 2 de julio, se convocaron subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en Aragón, durante el año 2024. El plazo de presentación de solicitudes fue de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria (10 de julio de 2024), pudiendo ser beneficiarias de la ayuda las entidades definidas en el apartado cuarto de la convocatoria. Se presentaron un total de 39 solicitudes.

Segundo.— El órgano instructor, en aplicación de lo dispuesto en el apartado decimotercero de la convocatoria, realizó las actuaciones correspondientes a la fase de preevaluación con objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para ser beneficiarios de la subvención. Asimismo, se llevaron a cabo las actuaciones tendentes a la subsanación de las solicitudes presentadas que así lo requerían (3), habiendo sido subsanadas todas ellas. Todo ello concluyó en un informe de fecha 16 de septiembre, en que se determinan las solicitudes inadmitidas y las que finalmente deben ser valoradas por la comisión de valoración.

Tercero.— La Comisión de valoración fue designada mediante Resolución de 4 de septiembre de 2024, de la Directora General de Ciencia e Investigación, que, en aplicación del apartado decimoquinto de la convocatoria, tras la pertinente valoración de las solicitudes, emitió un informe con el resultado de la evaluación, recogiendo los criterios de evaluación, su aplicación y el orden de prelación resultante entre las solicitudes de conformidad con su fecha de presentación.

Cuarto.— Dicho informe, que se emitió con fecha 19 de septiembre, fue la base de la propuesta de resolución provisional del órgano instructor, de la misma fecha, y en ella se especifican las solicitudes que pueden ser beneficiarias de la ayuda. La citada propuesta fue publicada el 20 de septiembre, concediendo un plazo de cinco días desde el día siguiente al de la publicación para que las entidades presentaran las alegaciones que considerasen oportunas.

Quinto.— Durante el citado plazo, se presentó una alegación por el CSIC, según la cual se debieron admitir dos solicitudes inicialmente inadmitidas, y la Universidad de Zaragoza formuló una consulta referida al gasto subvencionable que implicó la reducción en los importes de dos de las solicitudes presentadas por la citada entidad.

Sexto.— Las dos solicitudes del CSIC admitidas tras el trámite de alegaciones fueron sometidas a la Comisión de valoración, que emitió informe con fecha 4 de octubre de 2024, especificando la puntuación obtenida y la cuantía que les corresponde.

Emitido el citado informe por la Comisión de valoración, se emite un segundo informe por el órgano instructor de fecha 4 de octubre en que se determina la relación de solicitudes que resultan beneficiarias de las ayudas con las cuantías correspondientes, una vez incluidas las dos solicitudes del CSIC y minorados los importes de las solicitudes de la Universidad de Zaragoza en las que se había incluido gasto no subvencionable. A la última solicitud a la que se puede conceder la ayuda, se le otorga el importe hasta agotar el crédito total de la convocatoria.

Séptimo.— Tras haber determinado las solicitudes a las que se debe conceder la ayuda, resulta necesario proceder a redistribuir el crédito entre las partidas presupuestarias 18100G/5423/440030/91002 y 18100 G/5423/480072/91002 para ajustarlas a los beneficia-



rios que han resultado del procedimiento de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el apartado sexto de la convocatoria, y en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Dicha redistribución de crédito se ha realizado mediante Resolución de la Directora General de Ciencia e Investigación de fecha 9 de octubre de 2024.

Octavo.— Una vez redistribuido el crédito, se emite la propuesta de resolución definitiva de fecha 11 de octubre de 2024, en que se especifican las entidades beneficiarias de la ayuda, así como las solicitudes inadmitidas y las desestimadas.

Vistas la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad, y sus modificaciones; la Orden ECU/733/2024, de 2 de julio, por la que se convocaron subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en Aragón, durante el año 2024; el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás normativa aplicable.

Fundamentos de derecho

Primero.— Mediante la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad (posteriormente modificada). En virtud de las citadas bases reguladoras, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en Aragón, durante el año 2024, mediante Orden ECU/733/2024, de 2 de julio.

Segundo.— De conformidad con el apartado primero de la convocatoria, “La concesión de las ayudas convocadas se efectuará mediante el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, regulado en el artículo 16.3.a) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón. Para ello, la prelación de las solicitudes, válidamente presentadas y que cumplan los requisitos establecidos, se fijará en función de la fecha de presentación, con el fin de adjudicar las subvenciones dentro del crédito disponible hasta agotar disponibilidades presupuestarias”. A estos efectos, para la concesión de la subvención que corresponda a cada entidad beneficiaria se atenderá al orden de la fecha de presentación de la solicitud. El agotamiento del crédito establecido producirá la imposibilidad de continuar otorgando subvenciones al amparo de la convocatoria, con la obligación de resolver desestimatoriamente las solicitudes pendientes de concesión.

Además de tener en cuenta la fecha de presentación, las solicitudes deben ser evaluadas por una Comisión de valoración que aplica los criterios de valoración estipulados en el apartado quinto de la Orden de convocatoria.

Tercero.— Según el apartado cuarto de la convocatoria, pueden ser entidades beneficiarias: Las universidades públicas y privadas, los organismos públicos de investigación y cualquier centro de I+D+i dependiente de las Administraciones Públicas a través de sus centros, institutos y oficinas; las entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que realicen tareas de intermediación entre los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa con el fin de dinamizar y fomentar las relaciones entre ellos; y cualquier otra entidad, pública o privada, sin ánimo de lucro, tales como sociedades científicas, fundaciones, colegios profesionales y similares dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad y actividad demostrada en actividades relacionadas con la I+D+i. Estas entidades deben estar válidamente constituidas, y estar ubicadas o tener su domicilio social en Aragón.

Por su parte, las actuaciones subvencionables se definen en el apartado segundo de la convocatoria: eventos científicos y actividades de divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, siendo subvencionables los gastos establecidos en el apartado séptimo de la convocatoria.



Cuarto.— La cuantía total prevista en la convocatoria es de cien mil euros (100.000 €) que, según la redistribución realizada, se distribuye con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con los siguientes importes:

- 18100G/5423/440030/91002: 80.927,16 euros.
- 18100 G/5423/480072/91002:19.072,84 euros.

Dentro del crédito disponible, las subvenciones concedidas en el marco de la convocatoria podrán financiar hasta una cuantía máxima del 100 % de los gastos específicos establecidos como subvencionables, teniendo en cuenta los límites establecidos en el apartado sexto punto 3, en función de la puntuación obtenida.

Quinto.— En virtud del apartado decimosexto de la Orden de convocatoria, las solicitudes de ayuda se resolverán por la Directora General de Ciencia e Investigación.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los citados informes de evaluación de las solicitudes de la comisión técnica de valoración y la propuesta de resolución definitiva emitida por el órgano instructor, resuelvo:

Primero.— Conceder la subvención a las solicitudes relacionadas en el anexo I, señalando la puntuación obtenida y la cuantía a conceder, según la fecha de presentación de solicitudes y los criterios de evaluación establecidos en el apartado quinto de la convocatoria con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18100G/5423/440030/91002 y 18100 G/5423/480072/91002 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024.

Segundo.— Inadmitir las solicitudes relacionadas en el anexo II, por los motivos en él expuestos.

Tercero.— Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo III, por los motivos en él expuestos.

Cuarto.— Comunicar a las entidades beneficiarias de la subvención que deberán aceptar expresamente la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión.

La aceptación se realizará conforme al modelo normalizado recogido como anexo IV a la presente Resolución y en ese mismo plazo deberá remitirse de forma electrónica accediendo a la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, <https://www.aragon.es/tramites>, incluyendo en el buscador de trámites el número 10418 Subvenciones de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, apartado “Aportación”, clicando en el botón “Aportar documentación”, e irán dirigidas a la Dirección General de Ciencia e Investigación del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades. En el caso de no aceptarse la subvención o de hacerlo fuera del plazo, se considerará que se renuncia a la subvención concedida y se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la subvención.

Quinto.— El pago de la subvención quedará supeditado al cumplimiento de las condiciones de justificación establecidas en el apartado vigesimoprimer de la Orden de convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, serán obligaciones de las entidades beneficiarias de la ayuda las estipuladas en el apartado decimooctavo y decimonoveno de la convocatoria.

En concreto, en aplicación del artículo 9 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, las entidades beneficiarias de las subvenciones estarán obligadas a suministrar, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento de la Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. Estas obligaciones se entienden sin perjuicio de las que correspondan en aplicación de la normativa básica estatal dictada en materia de transparencia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2024.

**La Directora General de Ciencia e Investigación,
MARÍA PILAR GAYÁN SANZ**

ANEXO I

SOLICITUDES CONCEDIDAS

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO (€)	CANTIDAD A CONCEDER (€)
ISQCH-CSIC	Proyecto Hi Score Science: IX Concurso Regional - VII Concurso Nacional y V Liga Absoluta Nacional on-line	100,00	8.709,26	8.709,26
COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS EN INGENIERÍA DE LA RAMA INDUSTRIAL, INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y PERITOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN	XXIII Jornadas de Energía y Medio Ambiente (2024)	69,50	5.920,21	5.000,00
FUNDACION ARAGONESA GRANDE COVIAN	Divulgación de hábitos de alimentación saludable con la voz del Profesor Francisco Grande Covián. Año 2024.	94,00	5.200,00	5.200,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	XXIV Reunión de la Sociedad Española de Química Analítica (y VIII Reunion del Grupo de Especiación de la SEQA)	89,51	20.774,32	10.000,00
DELEGACIÓN CSIC EN ARAGÓN	Actividades de divulgación científica dentro de la Semana de la Ciencia 2023	85,10	6.150,00	6.150,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Ciclo de Conferencias 2023 24 del Departamento de Arquitectura de la Universidad de Zaragoza (15ª edición)	75,01	4.141,82	3.341,82
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	La ciencia se sienta a la mesa: I Edición.	74,01	2.000,00	2.000,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	III Congreso IEDIS en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad	90,00	3.087,50	3.087,50
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	"Mentes prodigiosas" - III Edición de la Mujer y la Niña en la Ciencia USJ	90,00	3.679,75	3.679,75
ASOCIACION LABORATORIO DE LIBERTAD DE CREENCIAS Y GESTION DE LA DIVERSIDAD	Religión y espacio público: Jornadas de divulgación sobre novedades en la regulación legal (primera edición)	89,01	3.150,00	3.150,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Zaragoza Fiesta de la Historia, IV edición. Huesca Fiesta de la Historia, II edición. Teruel Fiesta de la Historia, II edición.	90,07	1.500,00	1.500,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Ciclo de conferencias "Historias de la Tierra" (1ª ed.)	84,29	4.865,08	4.865,08
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	VIII Jornadas del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales (IUCA)	65,51	4.777,97	2.417,97
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Seventeenth International Conference Zaragoza-Pau on Mathematics and its Applications. Jaca, 4-6 septiembre 2024	99,50	2.550,00	2.550,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	V edición- La Noche Europea de los Investigadores e Investigadoras de la Universidad de Zaragoza	100,00	9.500,00	9.500,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Taller de Talento Matemático de Aragón	80,00	4.500,00	4.445,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Seminario Rubio de Francia - Edición número 46	100,00	5.354,10	5.354,10
INMA- CSIC	Actividades de divulgación en nanociencia y materiales - INMA. 3ª edición	94,50	10.000,00	10.000,00
AQUAGRARIA	Conmemoración 11 F. La mujer y la niña en la ciencia.	90,00	2.043,09	2.043,09
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Matemáticos, 2ª edición.	89,00	3.000,00	3.000,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	¡Por más vocaciones STEM!: acercando la investigación en ingeniería del Campus de Teruel a los centros no universitarios de la provincia y a la sociedad en general.	100,00	8.925,00	4.006,43

ANEXO II
SOLICITUDES INADMITIDAS

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA DE INADMISIÓN
CONSORCIO PARA EL EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACION DEL LABORATORIO SUBTERRANEO DE CANFRANC	1ª Aula científica para estudiantes de secundaria	No cumplir el periodo subvencionable (apartado tercero de la convocatoria)
CONSORCIO PARA EL EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACION DEL LABORATORIO SUBTERRANEO DE CANFRANC	Jornada de puertas abiertas 2023 (5ª edición)	No cumplir el importe mínimo subvencionable (apartado quinto punto tres de la convocatoria)
ALICIA SILVESTRE MIRALLES	Jornada de divulgación y entrega de premios: "Persuasión, Asertividad y Liderazgo en el discurso".	No poder ser entidad beneficiaria (apartado cuarto punto uno de la convocatoria)
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Ciclo de conferencias de jóvenes investigadores: la Historia del Arte en Teruel, hoy	No cumplir el importe mínimo subvencionable (apartado quinto punto tres de la convocatoria)
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	13th ESGCO Meeting International conference of the European Study Group on Cardiovascular Oscillations	Superar con la financiación externa el coste de la actividad
ASMARTECH	AIRSI2024 The Metaverse Conference goes offline. 6ª edición	Superar con la financiación externa el coste de la actividad
DEMELSA ORTIZ CRUZ	Letradas: lengua y contexto histórico-artístico en femenino.	No poder ser entidad beneficiaria (apartado cuarto punto uno de la convocatoria)

ANEXO III
SOLICITUDES DESESTIMADAS

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Taller de Monólogos científicos de la Universidad de Zaragoza – RISArchers Unizar. IX edición	Actuación no subvencionable según el apartado segundo de la convocatoria
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Actividades de divulgación y difusión de la Facultad de Ciencias (curso 2023/2024)	Agotamiento del crédito en relación con la fecha de presentación de la solicitud
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Exploradores de Retos Sociales	Agotamiento del crédito en relación con la fecha de presentación de la solicitud
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	Divulganeta del deporte: Serie de jornadas de divulgación científica asociadas a eventos o instalaciones deportivas en Aragón.	Agotamiento del crédito en relación con la fecha de presentación de la solicitud
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	Jornada Running Science	Agotamiento del crédito en relación con la fecha de presentación de la solicitud
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Eco Think Lab, un proyecto de divulgación científica sobre los plásticos compostables y biodegradables.	Agotamiento del crédito en relación con la fecha de presentación de la solicitud
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	III Jornada "la hora de la verdad": Inteligencia Artificial ante la desinformación: presente y futuro	Agotamiento del crédito en relación con la fecha de presentación de la solicitud
FUNDACIÓN ODÓN DE BUEN	Conferencias Ciencia y Naturaleza "Cienciotapa: Ciencia y Diplomacia"	Agotamiento del crédito en relación con la fecha de presentación de la solicitud
FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS DE FISICA DEL COSMOS DE ARAGON	Los misterios del universo investigados desde Aragón. (I Edición)	Agotamiento del crédito en relación con la fecha de presentación de la solicitud
FUNDACION BANCARIA IBERCAJA	Programa de actividades divulgativas: Aplicación de la IA en los procesos organizacionales.	Agotamiento del crédito en relación con la fecha de presentación de la solicitud
FUNDACION BANCARIA IBERCAJA	"Programas Didácticos en Ciencia y Tecnología"	Agotamiento del crédito en relación con la fecha de presentación de la solicitud

ANEXO IV**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN****CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CIENCIA, LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ARAGÓN, DURANTE EL AÑO 2024.**

D/D^a. con NIFen nombre y representación de (centro u organismo de investigación) y con CIF(entidad beneficiaria de la subvención) otorgada mediante Resolución de la Directora General de Ciencia e Investigación del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades,

Manifiesto que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden de convocatoria,

ACEPTO la subvención concedida en virtud de la Resolución de la Directora General de Ciencia e Investigación por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en Aragón, durante el año 2024.

En....., de de 2024

El representante legal del Centro u Organismo de Investigación

(Firma del representante legal del centro u organismo de investigación)

**DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**